

NORMAS COMPLEMENTARIAS DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO

CLAVE	ZONA	DENSIDAD						LOTE		PERMITIDA		CONSTRUCCIONES (MTS)			
		POBLACIONAL (HAB/HA)	MAXIMA (VIV UNIF/HA)	NETA MAXIMA (UNA VIV CADA M2)	C.U.S INTENSIDAD MAX (VECES EL LOTE)	C.O.S OCUPACION MAXIMA (%)	SUPERFICIE LIBRE MINIMA (%)	AREA MINIMA (M2)	FRENTE MINIMO (METROS)	NIVELES	METROS	FRENTE	FONDO	1 LADO	2 LADOS
HABITACIONAL															
H4	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	220	50	120	1.2	60	40	120	6	2	6	X	X	X	X
COMERCIO Y SERVICIOS															
E	EQUIPAMIENTO LOCAL	X	X	X	X	70	30	SUJETO A ESTUDIO DE CASO ESPECÍFICO							
IL	USO INDUSTRIAL LIGERA	X	X	X	0.5	60	40	1000	50	X	X	7	3	X	3
CC	COMERCIO Y SERVICIOS CENTRALES	X	15	200	2.8	70	30	600	20	4	12	5	3	X	X
CD	COMERCIO Y SERVICIOS DISTRITALES	X	25	180	2.1	70	30	400	10	3	9	X	3	X	X
SCU	SUBCENTRO URBANO	X	X	X	2.4	60	40	350	15	4	12	X	3	X	X
CB	CENTRO DE BARRIO				2.1	70	30	1000		3	10				
CV	CENTRO VECINAL	X	X	X	2.1	70	30	300	10	3	9	X	X	X	X
EV	ESPACIO VERDE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EV_PL	PARQUE LINEAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

SUJETO A ESTUDIO DE CASO ESPECÍFICO

* Las edificaciones deberán integrarse a las alturas para equilibrar el contexto

- 1.- Para obtener el número máximo de metros cuadrados que pueden construirse, multiplique el área del lote por el coeficiente de utilización (CUS) respectivo.
- 2.- El área de estacionamiento, las circulaciones verticales y andadores externos no se contabilizan como área construida.
- 3.- Con el objeto de permitir la filtración de las aguas de lluvia al subsuelo, se deberá destinar el área sin construir a zonas verdes. Si se requiere el uso de pavimentos, estos deberán de ser permeables.